

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1107/93

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el actual Código de Planeamiento Urbano a la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 18, Parcela 2, propiedad de la señora Rosario ARANGUIZ, autorizando a construir en el Retiro Contrafrontal, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5 del Expediente N° 042/93, Letra: C.D.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1107 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 413 / 93.-